



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
8 JUN 2021	
Recibido.....	10:46 Hs.
Exp. N°.....	43832 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para que los trabajadores y trabajadoras de la EEMPA 1330, los Equipos Territoriales con eje en la Convivencia y los equipos de Formación Profesional y Capacitación Laboral puedan volver a gozar plenamente de su estabilidad laboral y de los derechos que brinda su situación como titulares a partir de las Resoluciones 1868/19, 1740/19, 1741/19, 1869/19 y 1738/19 .

Así también se solicita que el Poder Ejecutivo tome en cuenta el reclamo y preocupación de trabajadores y trabajadoras de la EEMPA 1330, que desde que asumió la gestión provincial actual y en particular desde que se declaró a la institución en "Estado de Reorganización", por Resol 356-21, dicen tener incertezas acerca de la continuidad de la EEMPA 1330.

Dip. Gisel Mahmud

Dip. Joaquín Blanco

Dip. Lionella Cattalini

Dip. Claudia Balagué

Dip. Clara García

Dip. Lorena Ulieldín

Dip. Pablo Pinotti

Dip. Erica Hynes

Dip. Laura Corgniali

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 2006 se sancionó la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, estableciendo que la educación es un derecho de quien enseña y de quien aprende (Art. 1), que el conocimiento es un bien público (Art. 2), que la



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

educación debe ser integral (Art. 4) y que el nivel secundario es obligatorio (Art. 29). Si bien la demanda de la sociedad y del mercado laboral habían promovido la ampliación del acceso al nivel para sectores sociales que tradicionalmente no tenían la posibilidad de ingresar, el establecimiento de la obligatoriedad abrió nuevos desafíos y profundizó las responsabilidades de los Estados, no sólo en relación al presente de la educación secundaria sino también en asumir las deudas educativas del pasado.

La nueva configuración exigió la transformación de aquel carácter elitista que el nivel había ostentado, para pasar a habilitar procesos educativos cada vez más democráticos e inclusivos que permitan contemplar las diferentes realidades socioculturales de adolescentes, jóvenes y adultos. Si bien la universalización del nivel constituye un piso fundamental y la legislación nacional establece la inclusión como horizonte y política pública, garantizar este derecho en la cotidianeidad exige contemplar las diversas realidades, redefinir la noción de estudiante, resignificar los vínculos de la escuela con el entorno y atender a los organizadores de toda institución educativa: la pedagogía, el currículum, la didáctica, la gestión educativa, las relaciones intergeneracionales.

Teniendo en cuenta este marco, las cifras de estudiantes en situación de interrupción de las trayectorias y las características socioculturales y económicas de un importante sector de la ciudadanía, en el año 2013 el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe diseñó el plan de inclusión socioeducativa Vuelvo a Estudiar, que año tras año fue ampliándose hasta consolidarse en tres líneas estratégicas: Territorial, Tiempo de Superación y Vuelvo Virtual.

En el año 2018, por Decreto 3446/18 Se aprueba la Estructura Orgánica de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1330 "Plan Vuelvo a Estudiar Virtual", que fuera reglamentado por Resolución N° 029/15 y su ampliatoria N° 0312/16 de la Cartera Educativa.

Entre 2018 y 2019 se llevaron adelante los concursos de titularización de los Equipos Territoriales con eje en la Convivencia, equipos de Formación Profesional y Capacitación Laboral, y de los trabajadores y trabajadoras de la EEMPA 1330, en el marco de acuerdo establecidos por la Ley de Paritarias



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Docentes, finalizando dicho proceso en las Resoluciones 1868/19, 1740/19, 1741/19, 1869/19 y 1738/19 que otorgaron la Titularidad a los agentes. Las Resoluciones 731/20, 732/20 y 733/20 dejaron sin efecto estos procesos, sin el acuerdo del sector gremial, lo que hizo judicializar el acto administrativo por no encuadrarse en la Ley 12958.

A esta situación inédita en la historia de la democracia provincial, de discontinuidad en la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras titulares, en un cambio de revista de titulares a interinos, se suman en el presente año nuevas situaciones que preocupan a los trabajadores y trabajadoras de la EEMPA 1330.

Recientemente y mediante la resolución 356/21, el Ministerio de Educación decidió declarar a la EEMPA 1330 en "Estado de Reorganización" designando un "Normalizador Institucional" que lejos de facilitar y potenciar el buen funcionamiento de la Institución, parece haber generado algunas situaciones que trabajadores y trabajadoras de la EEMPA expresan como:

- La prohibición de realizar nuevas inscripciones de estudiantes. Alegando que la EEMPA, única en el país, con una propuesta innovadora, de calidad e inclusiva, debe primero adecuarse a la normativa que regula a los EEMPAS tradicionales de la provincia y quitando la posibilidad a más de 500 estudiantes que se encuentran en lista de espera y otros cientos que día a día nos consultan, con mucha ilusión, si pueden inscribirse a la EEMPA 1.330.
- La apropiación de la documentación de los casi 400 trabajadoras y trabajadores. La gravedad del asunto radica en que no dejaron constancia del contenido de cada uno de los legajos retirados. Días más tarde, se los notificó que se les exige presentar, a la brevedad y de manera presencial, documentación que ya habían presentado.

Estos señalamientos se suman a una tensión que se genera en el trato inapropiado del actual "Normalizador" según testimonios recogidos entre trabajadores y trabajadoras.

Una propuesta pedagógica no puede y difícilmente podrá enmarcarse en la normativa de las EEMPA tradicionales. Más allá de la normativa vigente que cuenta con los respaldos del Consejo Federal de Educación y de la Provincia de



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe y que la define como una institución con características diferentes, es la única escuela que se expande a lo largo y a lo ancho de la provincia, albergando a estudiantes de todas las localidades (algunas donde ni siquiera existe Colectivo de trabajadorxs de la EEMPA N° 1.330 la modalidad para jóvenes y adultos) y contando también con docentes de diferentes puntos del territorio provincial. Otro argumento en este sentido es la modalidad de cursado, que como se sabe es semipresencial (89 % virtual y 11% presencial) justamente con la finalidad de permitir que quienes no puedan acceder a la presencialidad, puedan alcanzar sus estudios secundarios. Finalmente porque se desempeñan tareas docentes en los tres turnos (mañana, tarde y noche) y no sólo en uno como las demás escuelas para jóvenes y adultos.

La educación argentina estuvo muchos años relegada, el contexto que atravesamos por el COVID nos demostró las grandes falencias del sistema educativo, nos hizo ver que aquellos que pensábamos para el futuro es necesario hacerlo hoy y en este contexto. Desde la EEMPA 1330 es posible hacerlo. Más de 600 egresados y egresadas en plena pandemia, aún con las desigualdades que existen, lo demuestran. Estamos hablando de un modelo único en la educación argentina que tiene un potencial enorme para ser replicado, esta propuesta pedagógica innovadora es el presente de miles de familias santafesinas y puede ser el futuro de las familias argentinas. Para ponerlo en palabras claras, mientras en la EEMPA 1.330 se desarrolla y lleva adelante un modelo educativo y una propuesta pedagógica innovadora, inclusiva y afectiva - aprobada por el Consejo Federal de Educación, premiada por organismos internacionales, que ya dió su título secundario a más de 1600 estudiantes de las 352 localidades de Santa Fe y garantiza cada día el derecho a la educación a más de 3400- el gobierno provincial pretende "encajar" esta institución en una normativa que no regula la educación a distancia y data de la década del 80.

En este sentido, también resulta necesario profundizar en torno a la situación de la educación en el contexto sanitario, social, económico y político actual. La pandemia provocada por el COVID-19 ha provocado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos. En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

educativas en más de 190 países con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha planteado que, incluso antes de enfrentar la pandemia, la situación social en la región se estaba deteriorando, debido al aumento de los índices de pobreza y de pobreza extrema, la persistencia de las desigualdades y un creciente descontento social. En este contexto, la crisis tendrá importantes efectos negativos en los distintos sectores sociales, incluidos particularmente la salud y la educación, así como en el empleo y la evolución de la pobreza. Por su parte, la UNESCO ha identificado grandes brechas en los resultados educativos, que se relacionan con una desigual distribución de los docentes, en general, y de los docentes mejor calificados, en particular, en desmedro de países y regiones con menores ingresos y de zonas rurales, las que suelen concentrar además a población indígena y migrante. En el ámbito educativo, gran parte de las medidas que los países de la región han adoptado ante la crisis se relacionan con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, lo que ha dado origen a tres campos de acción principales: el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención a la salud y el bienestar integral de las y los estudiantes. Por esto nos vemos en la necesidad de resaltar la importancia de experiencias como la de los y las trabajadoras de los programas de educación antes mencionados.

También actualmente contamos con acceso a estudios que nos dicen que:

*Para la modalidad virtual que impuso la pandemia el año pasado, casi la mitad de los y las docentes no tenía experiencia de trabajo con esta modalidad; la mayoría utilizó whatsapp o correo electrónico para comunicarse (los plataformas virtuales aparecen en tercer lugar); la mayoría de los/as docentes debió destinar entre 7 y 9 horas diarias a las tareas educativas durante 2020, relegando tareas de cuidado, personales, etc., y casi un 25 % 10 horas o más, "lo que representa un dato muy preocupante para su salud laboral".

*Más del 80% definió como problemática o fluctuante la relación de los y las estudiantes con la virtualidad, más allá de que se haya calificado al vínculo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

estudiante-docente en la virtualidad como muy bueno (16,8%), bueno (36,9%) o regular (41,4%). Y a todo se suma que el 62,7 % de docentes no han recibido acompañamiento por parte del Ministerio de Educación de la provincia a través de programas, equipos interdisciplinarios para el abordaje de esta situación ni equipamiento necesario para sostener las clases no presenciales.

*Unos 100 mil estudiantes se desvincularon de la escuela el año pasado durante la etapa de virtualidad. El triple de lo habitual. Número que representa un 15 % de alumnos y alumnas, cifra muy superior a la que se venía registrando hasta 2019.

*Por último, menos de la mitad cree que el sistema bimodal (presencial-virtual) podría sostenerse, pero dejan en claro que en ese caso "deberán mejorar algunas condiciones que en 2020 no fueron garantizadas".

Lo que muestra de manera muy clara la necesidad de sostener y mejorar las condiciones laborales de dichos trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo antes dicho, es que presentamos este Proyecto de Comunicación. Necesitamos que el Poder Ejecutivo atienda este pedido, dando lugar a la innovación, creando normativas que contemplen y fomenten las nuevas formas de educar, y no utilizando a las personas más vulnerables y a los trabajadores y las trabajadoras, como variable de ajuste de un incierto plan de gobierno.